

Guía Docente

Modalidad Presencial

Administración y Legislación Ambiental

Curso 2017/18

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
Carácter:	OPTATIVA
Código:	40301GD
Curso:	4º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ LETRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO. DOCTOR EN DERECHO
Email:	JMANUEL.NUNEZ@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1. Saber comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

CG2. Utilizar y aplicar correctamente las TIC.

CG3. Tener capacidad para reflexionar sobre los efectos que la práctica profesional tiene sobre el desarrollo sostenible.

CG4. La capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG5. Capacidad para trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG7. Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE2. Poseer una percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.

CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4. Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE6. Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

CE9. Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

CE10. Tener capacidad de comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE11. Ser capaces de comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender la influencia de los valores y principios constitucionales, que suponen el sometimiento pleno de la Administración al Derecho
- Definir y utilizar diferentes términos y conceptos jurídicos, distinguiendo unos de otros.

- Saber redactar y elaborar documentos, siempre en el marco del principio de contradictoriedad del procedimiento administrativo.
- Saber manejar bases jurídicas (jurisprudenciales, doctrinales y legales) soportes de los recursos o reclamaciones que haya que dirigir a la Administración.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

TEMA 1 CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

TEMA 2 DERECHO AMBIENTAL Y PRINIPIOS INSPIRADORES

TEMA 3 EL MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTITUCIÓN

TEMA 4 MARCO LEGAL SOBRE EL AGUA Y SU GESTIÓN

TEMA 5 EL MEDIO MARINO

TEMA 6 MARCO LEGAL SOBRE EL RUIDO, RESIDUOS Y ESPACIOS
NATURALES Y ESPECIES

TEMA 7 LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS

TEMA 8 DELITOS AMBIENTALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

TEMA 9 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

TEMA 10 LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

TEMA 11 LAS LÑICENCIAS Y COMUNICACIONES AMBIENTALES

TEMA 12 RESPONSABILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

3.2. BIBLIOGRAFÍA

Lozano Cutanda, Blanca. DERECHO AMBIENTAL ADMINSTRATIVO.. 2012. Dykinson

Martín Mateo, Ramón. Manual de derecho ambiental / Ramón Martín Mateo.--3ª ed., (1ª en Ed. Aranzadi)--Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2003 273 p. ; 24 cm.

•Martín Rebollo, Luis. Medio ambiente y responsabilidad de la Administración / Luis Martín Rebollo, en Civitas. Revista española de derecho administrativo. - N.11 (1976), p.639-652.

• Parejo Alfonso, Luciano. El derecho al medio ambiente y la actuación de la administración pública / Luciano Parejo Alfonso., en El derecho público a comienzos del siglo XXI: estudios en homenaje al profesor Allan R. Brewer Carías / Dolores Aguerrevere Valero ... [et al] ; coordinadores, Alfredo Arismendi A., Jesús Caballero Ortiz. -- 1ª ed. -- Madrid : Civitas, 2003. -- Vol. 3 (p. 2979-2994).

• Pérez Luño, Antonio Enrique. Artículo 45. Protección del medio ambiente., en Comentarios a la Constitución española de 1978 / dirigidos por Óscar Alzaga Villaamil. -- [Madrid] : Cortes Generales [etc.], 1996-1999. --vol. IV, p. 237-276.

• Diccionario de derecho ambiental / Enrique Alonso García, Blanca Lozano Cutanda (directores).--Madrid : lustel, 2006 1452 p. ; 25 cm

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá lo ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todos lo relacionado con las asignaturas que componen la

Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.

- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Debates:** la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates así como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia

con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....

- **Lectura de libros:** El profesor propondrá la lectura de algún libro que considere útil e interesante para completar los conocimientos de la materia, exigiendo al final un informe, crítico de su lectura, a través de una exposición escrita.
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.
- **Realización de comentarios de texto y ensayos literarios:** El profesor planteará una serie de cuestiones a los alumnos para que sean analizadas y trabajadas individualmente, a partir de documentos y textos de carácter filosófico, siguiendo las técnicas de comentario presentadas por el profesor. Los comentarios de texto también contribuirán a ampliar la visión del alumno sobre la materia, a contrastar la información con otras fuentes y a promover una capacidad de valoración crítico-personal. Para la elaboración de estos trabajos el alumno contará con la ayuda del profesor, que le recomendará los recursos bibliográficos necesarios para realizar el trabajo a partir de los textos propuestos para su lectura, comprensión y análisis posterior.
- **Trabajo sobre material audiovisual:** El profesor podrá pedir a los alumnos la elaboración de algún vídeo sobre el contenido de las clases.
- **CINE:** Se visionará alguna película elegida por el profesor
- **Reflexión grupal:** El profesor propondrá un tema sobre el que los alumnos deben opinar, contrastando información de los distintos medios de comunicación social, valorando fundamentalmente la calidad de la expresión, el manejo de técnicas y figuras lingüísticas que enriquezcan el lenguaje.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de

la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

- **Estudio del alumno**
- **Actividades de evaluación**

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Ejercicios feedback	0%
Ejercicios formativos	0%
Actividades varias	0%
Lectura de un libro	0%
Test autoevaluación	0%
Practicas presenciales	0%
Participación en foros	0%
Exposición o defensa de trabajos por audiochat	0%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus

circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.

- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura: Viernes 11:00-12:30

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura: martes de 16:00-18:00 viernes de 9:00-11:00

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla (tiene un valor aproximativo, pudiendo alterarse el contenido en función del criterio fundado del profesor), en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª y 2ª semana	
Presentación y Tema 1	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
3ª-4ª -5ª semana	
Temas 2 y 3	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
6ª-7ª-8ª Semana	

Temas 4,5 y 6	Al final de la 8ª semana se hará un parcial de los temas vistos, que eliminará materia a quien supere la calificación de 7.
9ª semana	
Tema 7	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos
10ª-11ª semana	
Temas 8 y 9	Clases magistrales de contenido teórico y práctico.
12ª – 13ª- 14ª semana	
Temas 10, 11 y 12	Clases magistrales de contenido teórico y práctico. Se resolverán casos prácticos sobre el régimen autorizatorio ambiental
15ª semana	
Se repasará toda la materia según las dudas o prioridades de los alumnos	Examen final